

Derecho a la seguridad social. Pensión por viudez en el matrimonio

La seguridad social es el concepto paraguas que incluye derechos fundamentales prestacionales de carácter diverso orientados a cubrir eventualidades que pueden afectar de manera grave y permanente la vida de las personas. Los seguros sociales que se activan con la muerte del trabajador o trabajadora para la protección familiar están diseñados de manera dominante para amparar a los cónyuges sobrevivientes. Directamente vinculado con esa tutela ampliada está el nivel de litigiosidad judicial presente en las relaciones entre las entidades aseguradoras y la viuda o el viudo que reclama la titularidad de una pensión por viudez. Este cuaderno tiene por objeto, entonces, las controversias resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el derecho fundamental a la pensión por viudez en el matrimonio.